



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2019-00964-00

En atención a lo informado por la secretaría del Juzgado, revisados los documentos que militan en los numerales 001 a 003, se observa que los mismos no corresponden para el presente asunto, sino para el proceso 2019-464, por lo que se ordena a la secretaría del Despacho anexarlos al expediente correspondiente.

Déjense las constancias del caso.

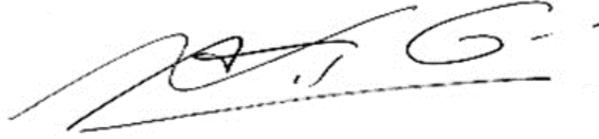
Por otro lado, observado el escrito que obra en el numeral 004 del expediente virtual, se tiene en cuenta la dirección de notificación del mandatario judicial del extremo demandante.

Así mismo, se indica al apoderado judicial de la parte actora que las actuaciones del juzgado deben ser revisadas a través de la página web www.ramajudicial.gov.co, JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES -BOGOTÁ - JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL, dado que a partir del mes de mayo de 2020 se están publicando los estados de manera electrónica, y si desea consultar el expediente físicamente, en el cual se encuentran las actuaciones con anterioridad al mes de marzo de 2020, puede acudir directamente a la sede del Juzgado y realizar la consulta que estime conveniente.

Por otro lado, previo a resolver sobre la actualización del oficio, se requiere a la parte demandante para que haga la devolución de los despachos comisorios Nos. 135 del 3 de octubre de 2019 y 041 del 17 de febrero de 2020, los cuales fueron retirados el 11 de octubre de 2019 y 27 de febrero de 2020, respectivamente, o informar el trámite dado a los mismos.

Respecto del secuestre, se indica que la posesión de éste debe hacerse ante el comisionado, quien está facultado, de ser caso, para relevar y designar un nuevo auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE,



NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>014</u> de hoy <u>24 DE FEBRERO 2022</u>
La Secretaria
 VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9948092ca82c0816743d0b6d54b3e279b59da914194afc1bb4a7fafcd7fccc14**

Documento generado en 22/02/2022 12:50:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>